

Fecha de última		21/09/2020										
Actividad de tratamiento		Responsable de Tratamiento y DPD			Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados					Destinatarios		Medidas de seguridad
Tratamiento	Identidad	Datos de contacto	Delegado de Protección de Datos	Finalidad	Base jurídica del tratamiento	Interesados	Datos personales	Periodo de conservación	Destinatarios	Transferencias internacionales	Generales	
Gestión expedientes de contratación	Dpto de Economía y Hacienda; DG de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica	Domicilio: Yanguas y Miranda, 27-1. Pamplona, Navarra, España. C.P.: 31.003. Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Departamento de Economía y Hacienda. Correo electrónico: silvia.baines.zugasti@navarra.es. Teléfono 848 422973	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Tramitación, control y seguimiento de expedientes de contratos públicos cuya competencia corresponda al Departamento de Economía y Hacienda	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.	Personas que quieren formalizar o hayan formalizado contratos públicos con el Departamento de Economía y Hacienda	Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono y fax.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.	
Registro de contratos	Dpto de Economía y Hacienda; DG de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica	Domicilio: Yanguas y Miranda, 27-1. Pamplona, Navarra, España. C.P.: 31.003. Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Departamento de Economía y Hacienda. Correo electrónico: silvia.baines.zugasti@navarra.es. Teléfono 848 422973	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Conocimiento de los contratos públicos celebrados, así como de las incidencias que origine su cumplimiento	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.	Personas que han formalizado contratos públicos con poderes adjudicadores sometidos a la LFCP	Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono y fax.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.	
Responsabilidad patrimonial	Dpto de Economía y Hacienda; DG de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica	Domicilio: Yanguas y Miranda, 27-1. Pamplona, Navarra, España. C.P.: 31.003. Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Departamento de Economía y Hacienda. Correo electrónico: silvia.baines.zugasti@navarra.es. Teléfono 848 422973	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Seguimiento de la tramitación, resolución y ejecución de las reclamaciones en materia de Responsabilidad Patrimonial	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).	Reclamantes de daños y perjuicios	Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono y fax.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.	

Seguro de daños materiales	Dpto de Economía y Hacienda; DG de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica	Domicilio: Yanguas y Miranda, 27-1. Pamplona, Navarra, España. C.P.: 31.003. Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Departamento de Economía y Hacienda. Correo electrónico: silvia.baines.zugasti@navarra.es. Teléfono 848 422973	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Seguimiento de la tramitación y resolución de las reclamaciones en relación con la póliza de seguro de daños suscrita por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato de Seguro.	Reclamantes de daños y perjuicios	Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono y fax.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Gestión de expedientes de Patrimonio	Dpto de Economía y Hacienda; DG de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica	Domicilio: Yanguas y Miranda, 27-2. Pamplona, Navarra, España. C.P.: 31.003. Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda. Correo electrónico: maria.iparraguirre.picabea@navarra.es. Teléfono 848 422977	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Gestión y control de los expedientes generados por la Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.	Interesados sobre materias cuya competencia corresponde a la Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio	Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono y fax.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Inventario General de los Bienes y Derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra	Dpto de Economía y Hacienda; DG de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica	Domicilio: Yanguas y Miranda, 27-2. Pamplona, Navarra, España. C.P.: 31.003. Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda. Correo electrónico: maria.iparraguirre.picabea@navarra.es. Teléfono 848 422977	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Mantener actualizado el Inventario General de los Bienes y Derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.	Personas que son o han sido titulares de bienes o derechos que ahora son de la Comunidad Foral de Navarra y Notarios que han intervenido en el proceso de escritura pública	Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono y fax.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.

Polígonos Industriales	Dpto de Economía y Hacienda; DG de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica	Domicilio: Yanguas y Miranda, 27-2. Pamplona, Navarra, España. C.P.: 31.003. Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda. Correo electrónico: maria.iparraguirre.picabea@navarra.es. Teléfono 848 422977	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Gestión y control de los expedientes de compraventa de parcelas de terreno en Polígonos Industriales	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.	Adquirentes de las parcelas de titularidad de la Comunidad Foral de Navarra en Polígonos Industriales.	Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono y fax.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra	Dpto de Economía y Hacienda; DG de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica	Domicilio: Yanguas y Miranda, 27-1. Pamplona, Navarra, España. C.P.: 31.003. Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Departamento de Economía y Hacienda. Correo electrónico: silvia.baines.zugasti@navarra.es. Teléfono 848 422973	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Gestión informatizada del Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.	Personas incluidas en el Registro Voluntario de Licitadores	Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono y fax.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Supervisión y seguimiento de la actividad de los corredores y mediadores de seguros en la Comunidad Foral de Navarra	Dpto de Economía y Hacienda; Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica; Servicio de Economía y Finanzas	Domicilio: Avda. Carlos III 4, 31001 Pamplona (Navarra). Correo electrónico: deuda.navarra@navarra.es, Teléfono: 848 42 53 63 y 848 42 73 56	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Registro Especial de corredores de seguros, de sociedades de correduría de seguros y de sus altos cargos: Identificación de las personas físicas y jurídicas que realizan esta actividad en la Comunidad Foral de Navarra. Seguimiento de la actividad de mediación de seguros en la Comunidad Foral de Navarra.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.	Corredores de seguros, mediadores de seguros y altos cargos de sociedades de correduría de seguros	Datos identificativos: NIF, nombre y apellidos, sexo, municipio, dirección postal y electrónica, teléfono y fax, dominio de internet. Datos económicos sobre su actividad: volumen de primas intermediadas, comisiones devengadas, gastos, ingresos e inversiones realizadas, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance Abreviado, seguro de responsabilidad civil o garantías financieras, etc. Honorabilidad comercial y profesional, conocimientos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	cualquier interesado: ciudadanía o Administraciones Públicas, en función de los datos de que se trate	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.

Peticiones de información estadística	Dpto de Economía y Hacienda; Instituto de Estadística de Navarra (NASTAT)	C/ESTELLA, 7, entreplanta izda. 31002 Pamplona-Iruña; estadistica@navarra.es; teléfono 848423400	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Gestión de las personas solicitantes de información estadística con el fin de contactar con ellas para resolver sus demandas	Interés público para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (RGPD 6.1 e). Ley Foral 11/1997, de 27 junio, de Estadística de Navarra	Solicitantes de información estadística	Nombre; apellidos; email; teléfono	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.		No están previstas transferencias internacionales de datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la Información de Gobierno de Navarra
Estadísticas procedentes de encuestas propias de NASTAT	Dpto de Economía y Hacienda; Instituto de Estadística de Navarra (NASTAT)	C/ESTELLA, 7, entreplanta izda. 31002 Pamplona-Iruña; estadistica@navarra.es; teléfono 848423400	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Obtener información estadística según lo dispuesto en el Plan de Estadística de Navarra	Interés público para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (RGPD 6.1 e). Ley Foral 14/2016 que aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2017-2020	Personas que forman parte de la muestra de las diferentes operaciones estadísticas basadas en encuestas a la población	Nombre; apellidos, edad, sexo; dirección postal; email; teléfono	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.		No están previstas transferencias internacionales de datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la Información de Gobierno de Navarra
Estadísticas procedentes de registros administrativos	Dpto de Economía y Hacienda; Instituto de Estadística de Navarra (NASTAT)	C/ESTELLA, 7, entreplanta izda. 31002 Pamplona-Iruña; estadistica@navarra.es; teléfono 848423400	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Obtener información estadística según lo dispuesto en el Plan de Estadística de Navarra	Interés público para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (RGPD 6.1 e). Ley Foral 14/2016 que aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2017-2021	Personas que forman parte de diversos registros administrativos que pueden ser utilizados en la elaboración de estadísticas oficiales	Nombre; apellidos, edad, sexo; dirección postal; teléfono	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.		No están previstas transferencias internacionales de datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la Información de Gobierno de Navarra

Reclamaciones en materia de contratación pública	Dpto de Economía y Hacienda; Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra	Domicilio: Avda. Carlos III 4, 31001 Pamplona (Navarra). Correo electrónico: tribunal.contratos@navarra.es, Teléfono: 848 421964	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Tramitación, control y seguimiento de expedientes de reclamaciones en materia de contratación pública cuya competencia corresponde al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos	Personas que interponen una reclamación en materia de contratación pública y otras personas que hayan concurrido a los procedimientos de contratación respecto de los que se reclama	Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono y fax.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Ninguno	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Reclamaciones Económico-Administrativas	Dpto de Economía y Hacienda; Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra	Domicilio: C/Iturrama 10 (entrada por C/Esquiroz) 31007 Pamplona (Navarra). Correo electrónico: teafn@navarra.es	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Tramitación, control y seguimiento de expedientes de reclamaciones económicas-administrativas cuya competencia corresponde al Tribunal Económico-Administrativo	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria y Reglamento de desarrollo en materia de revisión de actos en vía administrativa (DF 85/2018, de 17 de octubre)	Personas que interponen una reclamación económico-administrativa	Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica y teléfono	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Gestión Económico Presupuestaria	Dpto de Economía y Hacienda	Domicilio: Avda. Carlos III 4, 31001 Pamplona (Navarra). Correo electrónico: economiyhacienda@navarra.es	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Tramitación y seguimiento de expedientes de gestión económica y presupuestaria del Departamento	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una relación contractual, del ejercicio de poderes públicos y de obligación legal (Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos).	Personas físicas que tengan relaciones de carácter económico con el Departamento	Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono y fax. Datos bancarios y económicos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.

Gestión de personal	Dpto de Economía y Hacienda	Domicilio: Avda. Carlos III 4, 31001 Pamplona (Navarra). Correo electrónico: economiayhacienda@navarra.es	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Tramitación y seguimiento de expedientes de gestión de personal del Dpto: contratación de personal; gestión de plantilla y puestos de trabajo; control de jornada; salud laboral y prevención de riesgos laborales; formación; retribuciones; régimen disciplinario; etc.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una relación contractual, del ejercicio de poderes públicos y de obligación legal (Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra)	Empleados del Departamento	Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono. Datos bancarios y económicos. Datos de salud, familiares, afiliación SS y sindical, etc	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Bastanteo de poderes	Dpto de Economía y Hacienda. Secretaría General Técnica	Domicilio: Avda. Carlos III 4, 31001 Pamplona (Navarra). Correo electrónico: secretaria.technica.hacienda@navarra.es	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Tramitación y seguimiento de expedientes de bastanteo de poderes para prestar avales y/o seguros de caución ante el Gobierno de Navarra	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una relación contractual, del ejercicio de poderes públicos y de obligación legal (Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos)	Apoderados de entidades financieras y aseguradoras	Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se e
Atención a los derechos de las personas	Dpto de Economía y Hacienda. Secretaría General Técnica	Domicilio: Avda. Carlos III 4, 31001 Pamplona (Navarra). Correo electrónico: secretaria.technica.hacienda@navarra.es	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.	Personas físicas que reclaman ante el responsable del tratamiento	Datos identificativos (nombre, DNI), datos de contacto (Dirección, teléfono y correo electrónico)	Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.

Gestión de incidentes de seguridad	Dpto de Economía y Hacienda. Secretaría General Técnica	Domicilio: Avda. Carlos III 4, 31001 Pamplona (Navarra). Correo electrónico: secretaria.technica.hacienda@navarra.es	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Gestión y evaluación de los incidentes de seguridad	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas		Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Agencia Española de Protección de Datos. Centro Criptológico Nacional.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
------------------------------------	---	--	--	---	---	--	--	---	---	---	--